

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Reclasificación de predios de uso doméstico o uso no doméstico</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Actualización de la base de datos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Gaceta de Gobierno, número 116, Tomo CCXIV Decreto 122 de fecha 21 de diciembre 2023, por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de Pago actualizado	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por solicitud del usuario.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<b>Uso doméstico</b>					
1. Boleta predial (último pago) o estado de cuenta y/o certificación de valor y clave catastral.		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.	
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1	Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.	
3. Verificación administrativa por parte del personal de OPDAPAS.		Si	1		
<b>Uso no domestico</b>					
1. Licencia de funcionamiento.		Si	1		
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1		
3. Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.		Si	1		
4. Documento de alta, baja y/o suspensión de actividades ante el SAT		Si	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<b>Uso doméstico</b>					
1. Boleta predial (último pago) o estado de cuenta y/o certificación de valor y clave catastral.		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.	
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1	Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.	
3. Verificación administrativa por parte del personal de OPDAPAS.		Si	1		
<b>Uso no domestico</b>					
1. Licencia de funcionamiento.		Si	1		
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente		Si	1		

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1	Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.
3. Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.	Si	1	
4. Documento de alta, baja y/o suspensión de actividades ante el SAT			

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

<b>Uso doméstico</b>				
1. Comprobante de impuesto predial o certificación de valor y clave catastral.	Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.	
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1		
3. Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.	Si	1	Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.	
<b>Uso no doméstico</b>				
1. Licencia de funcionamiento.	Si	1		
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1		
3. Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.				

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	5 días hábiles.
<b>COSTO:</b>	Sin costo.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-OPD-DPU-010		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
<b>O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec.</b>				<b>Departamento de Padrón de Usuarios de O. P.D.A.P.A. S</b>			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. José Agustín Alcántara Osornio					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	José Ma. Morelos Nte.				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	227
<b>COLONIA:</b>	Barrio Santa Cruz			<b>MUNICIPIO:</b>	Metepec		
<b>C.P.:</b>	52140	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
722	202 32 00 y 208 32 32		224	N/A	deptopadronusuarios.opdapasmet@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				N/A			

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDEN	Metepec					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Para qué se hace una reclasificación del predio?</b>					
RESPUESTA:	Para que se le aplique una tarifa que corresponda a las condiciones y uso que se le está dando al inmueble					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Para realizar una reclasificación que necesito?</b>					
RESPUESTA:	La verificación previa por parte del personal del organismo y en su caso un comprobante del uso que se le esté dando					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Solo el titular puede requerir una reclasificación?</b>					
RESPUESTA:	No, también puede venir un representante legal o cualquier persona siempre y cuando tenga una carta poder del titular.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	07/Febrero/2023
ABNER GASTÓN MENESES JIMÉNEZ DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	JOSÉ AGUSTÍN ALCÁNTARA OSORNIO DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	